

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.368

Jueves 5 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2759217

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 2.956 EXENTA, DE 2025, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 129, de esta Subsecretaría, rectifíquese la resolución exenta N° 2.956, de 2025, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución histórica de la fracción artesanal de la cuota global de captura, año 2026, de las pesquerías artesanales de Merluza común (*Merluccius gayi*) de las Regiones de Coquimbo a Los Lagos, en el sentido de reemplazar la tabla contenida en el resuelvo 1° por la siguiente:

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LA FRACCIÓN ARTESANAL HISTÓRICA MERLUZA COMÚN ÁREA COQUIMBO - LOS LAGOS, AÑO 2026	Toneladas		
	Enero-Junio	Julio-Diciembre	Total
Cuota objetivo fracción artesanal histórica			11.637,814
Cuota objetivo Región de Coquimbo	249,690	249,690	499,380
Cuota objetivo Región de Valparaíso	1.911,892	1.911,892	3.823,784
Cuota objetivo Región del Libertador Bernardo O'Higgins	223,161	223,161	446,322
Cuota objetivo Región del Maule	1.624,944	1.624,944	3.249,888
Cuota objetivo Regiones del Ñuble y Biobío	1.791,293	1.791,293	3.582,586
Cuota objetivo Región de la Araucanía	9,314	9,314	18,628
Cuota objetivo Regiones de los Ríos y Los Lagos	8,613	8,613	17,226

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, viernes 16 de enero de 2026.- Javier Andrés Rivera Vergara, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

CVE 2759217

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl